Ref.: Ejecutivo No. 2020-029



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno(2021).

Vencido como se encuentra el término de traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada, y contestada en termino por la parte demandante, teniendo en cuenta lo anterior, se cita a las partes y a sus apoderados para que concurran personalmente a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General Proceso, que se llevará a cabo el día **martes once (11) de mayo de 2021, a las 9.00 A.M**. Comuníquesele a las partes la anterior designación para que asistan en la fecha y hora señalada.

Se les advierte a los apoderados de las partes, que la no comparecencia a la audiencia, les acarreara las sanciones del caso.

## **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICAPOR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO\_09\_DEL DIA DE HOY, \_19-3-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## c93234c629d10450b57808b948f5e796f37c33c2b64811eb7a26a89afa8 21f97

Documento generado en 18/03/2021 03:30:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica